

PROVIDENCIA, 17 MAY 2024

EX.N° 704 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°90 de 18 de enero de 2017, se arrendó a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT.N° [REDACTED] y a doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT N° [REDACTED], el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N°394, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N°16 "BUSTAMANTE" Y N°16-A "CLAUDIO ARRAU", desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin renovación.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.187 de 20 de diciembre de 2017, se arrendó a doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT N° [REDACTED] y a doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT N° [REDACTED], el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N°394, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N°16 "BUSTAMANTE" Y N°16-A "CLAUDIO ARRAU".-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.451 de 3 de octubre de 2018, se renovó por un año a contar del 1 de enero de 2019, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.571 de 11 de octubre de 2019, se renovó por un año a contar del 1 de enero de 2020, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.807 de 22 de noviembre de 2019, se modificó el punto 2 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.571 de 11 de octubre de 2019.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°620 de 22 de mayo de 2020, se modificó el N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.571 de 11 de octubre de 2019 y se renovó a contar del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°756 de 3 de junio de 2022, se renovó a contar del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

8.- El Control de Registro de Obligaciones N°124-2024 de 25 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

9.- El Memorandum N°7.375 de 22 de abril de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Renuévase, a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña CARMEN LUISA VALENZUELA RISSETTI, RUT N° [REDACTED] y doña MARÍA SOLEDAD VALENZUELA RISSETTI, RUT N° [REDACTED] y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, por el cual las primeras dan en arriendo a la última el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N°394, para ser destinado a sede de las JUNTAS DE VECINOS N°16 "BUSTAMANTE" Y N°16-A "CLAUDIO ARRAU".-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 26,20.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

bu

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.024
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 1.456 /